

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 122/26, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026.**

**RESOLUCIÓN Nº 146 /26.**



**Nadia LUJAN**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
18 MAYO 2026  
MESA DE ENTRADAS  
Nº 301, Hs. 13:09  
FIRMA: KATHA PACHECO  
División Mesa de Entradas  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 15 MAY 2026

**VISTO** la Nota Nº 147/2026 – Letra: M.L.C., presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidente del Bloque Partido Verde; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora del barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, a conmemorarse el día 24 de mayo del corriente año.

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora del barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, a conmemorarse el día 24 de mayo del corriente año.

Que la historia de la capilla mencionada comenzó el día 24 de mayo de 1986, a través del compromiso y vocación de la Hermana Noemí RUIZ, quien inició un trabajo apostólico en el barrio Chacra II, convocando a niños, jóvenes y familias para compartir espacios de encuentro, catequesis y formación cristiana.

Que los primeros encuentros y celebraciones religiosas se realizaron en viviendas particulares y posteriormente en espacios comunitarios cedidos solidariamente por vecinos comprometidos con esta misión pastoral, reflejando desde sus inicios el fuerte espíritu de comunidad y solidaridad que caracteriza a la Capilla María Auxiliadora.

Que, con el esfuerzo conjunto de la comunidad, colaboradores y familias del sector, la capilla fue creciendo y consolidándose a lo largo de los años, incorporando mejoras edilicias, espacios destinados a catequesis y actividades sociales, convirtiéndose no solo en un lugar de oración, sino también en un importante punto de encuentro y contención para numerosas familias de la ciudad de Río Grande.

Que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, la Capilla María Auxiliadora acompañó la vida espiritual de generaciones de vecinos y vecinas mediante la celebración de sacramentos, actividades pastorales, acciones solidarias y tradicionales festividades patronales, que forman parte de la identidad religiosa y cultural de la comunidad salesiana fueguina.

Que resulta fundamental destacar el legado de la Hermana Noemí RUIZ, quien dedicó su vida al servicio de la comunidad, dejando una profunda huella de compromiso, amor y fe, transmitiendo siempre el mensaje de que "la capilla siga adelante", espíritu que continúa vigente hasta la actualidad.

Que actualmente dicha institución religiosa continúa desarrollando una importante tarea espiritual y comunitaria, manteniendo vivas las tradiciones religiosas y fortaleciendo los lazos solidarios entre vecinos y familias del barrio, acompañados por el Padre Luis ASCONA y toda la comunidad parroquial.

Que, por lo expuesto, se considera oportuno declarar de interés provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria espiritual, social y comunitaria al servicio de las familias fueguinas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Patrio LOCKLEY DOWNING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
División Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el 40º Aniversario de la Capilla María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, en reconocimiento a su trayectoria espiritual, social y comunitaria al servicio de las familias fueguinas, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** DESTACAR el compromiso pastoral y solidario de quienes, desde el año 1986, contribuyeron al crecimiento y fortalecimiento de esta comunidad religiosa.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 122/26**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo